

CARATULA: [ACTOR_1] C/ [DEMANDADO_1] S/ CUIDADO PERSONAL
EXPTE. NRO. RO-02028-F-2026 / EXPTE. SEON NRO.

TH

GENERAL ROCA, 8 de septiembre de 2026.

Atento los términos de la audiencia realizada en autos, y la conformidad efectuada por DEMEI, **Homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo provisorio realizado en audiencia de fecha [3/9/2026](#).**

Delégase en la Secretaría la ejecución de la presente en relación a a los alimentos provisorios (Art. 93 del C.P.F.).

Se deja constancia que la flexibilización de las medidas se proveerán en el expediente correspondiente.

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia